MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

ÁREA DE EJECUCIÓN HUÁNUCO

Resolución Directoral Regional Nº 01502

Huánuco, 17 ABR 2024

VISTOS:

El documento N° 04656655-2024 expediente N° 02850981-2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, Que, don **FERMIN PABLO COZ MARTEL**, identificado con DNI Nº **22720521**, solicita la rectificación el numeral 1º de la Resolución Directoral Regional Nº 0632 de fecha 27 de febrero de 2024, respecto a monto del pago de intereses legales de la suma S/. **6,775.27 – SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 27/100 SOLES, DEBIENDO SER:** la suma S/. **13,209.90 – TRECE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 90/100 SOLES**, conforme se aprecia de autos, la accionante solicita del monto a reconocer lo intereses legales;

Que, mediante la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Artículo 201.- Rectificación de errores 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de los fundamentos fácticos y jurídicos señalados en los considerandos precedentes, es necesario corregir la pretensión de la recurrente, en la forma que se precisa en la parte resolutiva;

Estando a lo informado por el Área de Personal y lo dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 672-2023-GRH/GR;

SE RESUELVE:

1° RECTIFICAR, por los fundamentos expuestos en el numeral 1º de la Resolución Directoral Regional Nº 0632 de fecha 27 de febrero de 2024, respecto a monto del pago de intereses legales de la suma S/. **6,775.27 – SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 27/100 SOLES, DEBIENDO SER:** la suma S/. **13,209.90 – TRECE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 90/100 SOLES**, conforme se aprecia de autos, la accionante solicita del monto a reconocer lo intereses legales.

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, al Órgano de Control Institucional, al Área de Escalafón, al interesado y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. MARIO CABRERA GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

MCG/DREH
JCAA/DOGA
WGCQ/RP
YAA/EA
01-04-2024